



**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (03)**

1. Datos del cargo a proveer:

Le invitamos a revisar la información específica del cargo para que verifique si aplica al mismo y pueda proceder con el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO: Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 6.0)
CARGO: Técnico Operativo 40802
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.839.804
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por jubilación del titular)
DEPENDENCIA: Departamento de Materiales y Minerales – Minas. Laboratorio de Tecnología y Diseño de Materiales
OBJETIVO DEL CARGO: Realizar acompañamiento a los procesos de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en el laboratorio asignado, de acuerdo a los procedimientos establecidos
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">Preparar las muestras, materiales, equipos y ensayos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de docencia teniendo en cuenta la programación, directrices y procedimientos vigentes.Mantener organizado y aseado el sitio de trabajo, así como los materiales y equipos que se utilizan en el laboratorio, de acuerdo a las directrices y procedimientos establecidos.Solicitar y coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo, y la calibración de los equipos de laboratorio, de acuerdo a la programación y los lineamientos establecidos.Asistir técnicamente los procesos de docencia, investigación y extensión que se desarrollan en el laboratorio de acuerdo a las técnicas de laboratorio, programación y los procedimientos establecidos.Llevar el control sobre la existencia y/o solicitud de los materiales y equipos requeridos por los usuarios del laboratorio, de conformidad con los procedimientos establecidos.Ejecutar en las prácticas demostrativas para estudiantes de los cursos teóricos del laboratorio de acuerdo las técnicas de laboratorio, programación y los procedimientos establecidos.Mantener actualizada la información en los sistemas de gestión destinados para tal fin en los laboratorios de acuerdo a la programación y directrices institucionales.Realizar revisión y propuesta de acciones de mejora a los procedimientos, guías y protocolos de la dependencia, de conformidad con las necesidades del servicio y las directrices institucionales.Participar en las acciones de implementación del sistema de gestión de la calidad de los laboratorios, de conformidad con la programación, procedimientos y directrices institucionales.
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título de formación técnica profesional o tecnológica o cinco (5) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en los núcleos básicos del conocimiento en: Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines (Ingeniería de Materiales); Ingeniería Civil (Ingeniería de Materiales); Ingeniería Mecánica
Doce (12) meses de experiencia relacionada.
Conocimientos Básicos o Esenciales: <ol style="list-style-type: none">Análisis térmico, dilatometría y microscopía avanzadaAnálisis de fallas en materiales y maquinariaCaracterización fisicoquímica, estructural, térmica y mecánica de los materiales en general.Manejo de bases de datos cristalográficos, mineralógicas y handbooksManejo de equipos de laboratorio.Normas de calidad y de seguridad del laboratorio.Prácticas de Laboratorio (BPL) - Norma 17025.Normas técnicas, exigencias y estándares internacionales.Teoría, procedimiento y aplicación de los ensayos de la práctica.Ofimática

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:**Grupo Ocupacional – Laboratorista:**

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
15	<p>LABORATORISTA: (Asistente Administrativo, Profesional Especializado, Profesional Universitario, Instructor, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Auxiliar de Servicios Generales)</p> <p>Brindan apoyo técnico en el desarrollo de las labores académicas, de investigación y extensión en los laboratorios, talleres, plantas piloto o de procesamiento, centros agropecuarios y áreas en las que se desarrollen actividades relacionadas con flora y fauna.</p>	<p>Carga Física</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas prolongadas. - Posturas fuera del ángulo de confort. - Movimientos repetitivos. - Manejo manual de cargas. <p>Ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de presión sonora continuos o de impacto. <p>Contaminantes Químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material particulado (polvos, fibras, resinas fenólicas y epóxicas). - Gases o vapores de (Formaldehídos, mercurio, alcoholes, bromuro de etidio, soldadura, fundición, corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel), benceno, cloruro de metileno, arsénico, fósforo y naftaleno). - Humos carbonosos (Derivados de combustibles, carbón, cenizas y material orgánico). - Humos metálicos (Soldadura, fundición, corte, trabajos de metalmecánica, cadmio, cobre, plata, oro, totanio, níquel). - Líquidos (Formaldehídos, alcoholes). - Neblinas <p>Termo higrométrico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a bajas temperaturas. - Exposición a bajas temperaturas (Nitrógeno). - Cambios de temperatura. <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones ultravioletas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. 2. Cumplir los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad. 3. Llevar a cabo los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia en el desarrollo de sus actividades, especialmente en el manejo de sustancias químicas, material biológico, radioactivos, maquinas, equipos, y herramientas.

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma). <p>Contaminantes Biológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con fluidos corporales. - Manipulación de virus, bacterias, hongos, protozoos o patógenos. - Manipulación con personas, animales o elementos contaminados. - Manejo de residuos biológicos. <p>Carga Mental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alto grado de elaboración de respuestas. - Elaboración de respuestas con rapidez. - Atención y concentración permanente. - Realización de trabajos minuciosos. 	

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

Grupo Ocupacional – Laboratorista

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
6	<p>LABORATORISTA: (Asistente Administrativo, Profesional Especializado, Profesional Universitario, Instructor, Tecnólogo, Técnico Operativo, Coordinador, Operario Calificado, Auxiliar de Servicios Generales).</p> <p>Brindan apoyo técnico en el desarrollo de las labores académicas, de investigación y extensión en los laboratorios, talleres, plantas piloto o de procesamiento, centros agropecuarios y áreas en las que se desarrollen actividades relacionadas con flora y fauna.</p>	<p>1. Para los servidores públicos profesionales, técnicos, o auxiliares, que se expongan a radiación ionizante se requiere el Certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pensum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de capacitación en protección radiológica (Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la complemente, modifique o derogue.)</p>

2. Diligenciamiento de formularios:

Para el diligenciamiento de los formularios se deben seguir dos pasos, de la siguiente manera:

- a. Debe diligenciar el Formulario de preinscripción de Google Form [Presione aquí](#)
- b. Una vez diligenciado el Formulario de preinscripción de Google Form, debe descargar en esta misma plataforma el Formato de Inscripción a proceso de selección transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales (U.FT.08.007.072), cuando se encuentre diligenciada toda la información, la adjuntará y enviará en el mismo formulario de preinscripción de Google Form.

Luego de completar el Formato y el Formulario, a su correo electrónico le llegará copia de la información remitida.

Es de aclarar que se deben realizar los dos pasos descritos anteriormente: diligenciar Formulario de preinscripción de Google Form y adjuntar el Formato U.FT.08.007.072 diligenciado.

3. Aplicación de pruebas:

Se aplica **prueba escrita (eliminatória)** y los que continúan en el proceso presentan la **prueba práctica** por competencias equivalente a: la prueba de competencias comportamentales tiene un peso del 40%, la prueba de competencias funcionales escrita eliminatória para el área de desempeño un peso del 19,2% y la prueba de competencias

funcionales práctica para el área de desempeño un peso del 28,8% para un porcentaje final del 80% de las pruebas y se realiza un entrevista por competencias con un peso del 20% restante, para un total del 100%.

Se aplicará entrevista a los aspirantes que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100, obtengan los tres mejores puntajes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	28 de enero de 2022
RECEPCIÓN	28 y 31 de enero de 2022
PUBLICACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	4 de febrero de 2022
RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	5 de febrero de 2022
APLICACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN	Entre el 7 y 11 de febrero de 2022. Se realizar prueba escrita (eliminatória). Los que continúan en el proceso presentan la prueba práctica (se debe tramitar permiso de ingreso al campus).
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE SELECCIÓN APLICADAS	A más tardar el 15 de febrero de 2022
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	16 de febrero de 2022
*Si la publicación se realiza antes del 15 de febrero de 2022, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de publicado el resultado.	

Los resultados de admisión o no al proceso de selección y el resultado las diferentes pruebas serán publicadas en la página web de la convocatoria en resultados de las convocatorias.

Es de aclarar que el formato de inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado, de lo contrario no continuara en el proceso.

Nota: En atención a la situación de emergencia sanitaria y debido a la logística que implica la aplicación de la prueba; el calendario podrá sufrir modificaciones, que serán informadas a los participantes del proceso.

4. Información adicional

- 4.1. Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción. La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado.
- 4.2. Se aplica una prueba por competencias escrita y/o práctica relacionada con las funciones y competencias del cargo.
- 4.3. Entrevista por competencias: Con aquellos que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica, obtengan los tres mejores puntajes.
- 4.4. Verificación documental de los requisitos mínimos del cargo del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas realizadas.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO